

**ACTA N°04****ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2024-DIRECFIN-PNP-1
PRIMERA CONVOCATORIA****“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES (03)
DEPARTAMENTOS Y CINCO (05) DORMITORIOS DE LA VILLA POLICIAL HUARAZ”**

En Lima, siendo las 14:00 horas del 10MAY2024, en el local de la Sección de Contrataciones del Departamento de Abastecimiento de la DIVLOG-PNP, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante FORMATO N.º 04 - AS N°01-2024-DIRECFIN PNP, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N°01-2024-DIRECFIN PNP (primera convocatoria)**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES (03) DEPARTAMENTOS Y CINCO (05) DORMITORIOS DE LA VILLA POLICIAL HUARAZ”**, a fin de dar inicio a la revisión de respuesta de las CARTAS N.º 04-2024-CS-AS N°01-2024-DIRECFIN PNP-1 y N.º 05 -2024-CS-AS N°01-2024-DIRECFIN PNP-1 y continuar con el otorgamiento de buena pro.

Contando con el quorum correspondiente, tal como lo establece el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento se dio inicio a la sesión.

I. MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

- LOC PNP CARMEN GISMINA RAMOS DÍAZ – Presidente Titular
- LOC. PNP JONATHAN JESUS VICENTE BERNABE BRINGAS– Primer miembro Titular
- CAS PNP NATHALIE ALVINA VALDEZ ALVAREZ– Segundo miembro Titular.

Con el quorum requerido, de acuerdo con el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se dio inicio a la sesión.

II. AGENDA:

- a) Revisión de respuesta de las cartas CARTAS N.º 08-2024-CS-AS N°01-2024-DIRECFIN PNP-1 y N.º 09-2024-CS-AS N°01-2024-DIRECFIN PNP-1
- b) Otorgamiento de la Buena Pro, de corresponder.

III. VERIFICACIÓN DE RESPUESTA A SOLICITUD

Al respecto, es preciso indicar que de conformidad con el numeral 68.1. del artículo 68 del Reglamento, el comité de selección solicitó mediante correo electrónico la descripción detallada de todos los elementos constitutivos de las ofertas económicas de los postores SINNER INGENIERIA S.A.C.S. y CONSORCIO VICTORIA, en fecha 06MAY2024.

A continuación, se procede a realizar la verificación de la solicitud realizada mediante los correos electrónicos señalado en el Anexo N° 01 de las ofertas técnicas:

Al respecto, es importante considerar que mediante Anexo N°01- Declaración Jurada de Datos del Postor, los postores se comprometen a emitir la confirmación de recepción de lo solicitado, en el plazo máximo de dos (02) días hábiles de recibida la comunicación.



De las repuestas a la solicitud realizada:

- Postor SINNER INGENIERIA S.A.C.S.

Que, mediante correo electrónico se ha trasladado la CARTA N.º 08 -2024-CS-AS N°01-2024-DIRECFIN PNP-1 de fecha 06MAY2024, al postor **SINNER INGENIERIA S.A.C.S.**, a efectos de solicitar la descripción detallada de todos los elementos constitutivos de la oferta económica, puesto que su oferta económica se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado.

De la revisión de la bandeja del correo electrónico se evidencia que el postor **no remitió la confirmación de respuesta de recepción** en el plazo declarado en el Anexo n°01. Asimismo, **no se evidencia respuesta a lo solicitado**, como se visualiza en la Imagen N°01:

Imagen N°01 - RESPUESTA AL CORREO ELECTRONICO



SECCION CONTRATACIONES ABASTECIMIENTO - DIVLOG
<contrataciones.depaba.divlog@gmail.com>

URGENTE! SE NOTIFICA CARTA N° 08-2024-CS-AS N°01-2024-DIRECFIN PNP

1 mensaje

SECCION CONTRATACIONES ABASTECIMIENTO - DIVLOG

6 de mayo de
2024, 16:59

<contrataciones.depaba.divlog@gmail.com>

Para: sinneringenieriaconsultas@gmail.com

Cc: Jonathan Bernabe Bringas <jbernabe.supply@gmail.com>, nathalievaldezaivarez@gmail.com, gramos.divlog.pnp@gmail.com

Señor:

María Angelita JARA DIAZ

Representante legal de SINNER INGENIERIA S.A.C.S.

Correo electrónico: sinneringenieriaconsultas@gmail.com

Se notifica la CARTA N° 08-2024-CS-AS N°01-2024-DIRECFIN PNP, en donde los miembros del Comité de Selección, designados para la conducción del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 01-2024-DIRECFIN-PNP para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES (03) DEPARTAMENTOS Y CINCO (05) DORMITORIOS DE LA VILLA POLICIAL HUARAZ", solicita la DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU OFERTA.

Agradeceré confirmar la recepción de este correo

Gismina RAMOS DÍAZ

PRESIDENTE TITULAR

COMITÉ DE SELECCIÓN-AS-01-2024-DIRECFIN PNP

CARTA N°08-2024-CS-AS N°01-2024-DIRECFIN PNP-1.pdf
105K

Fuente: Bandeja de correo electrónico institucional.

- Postor CONSORCIO VICTORIA

Que, mediante correo electrónico se ha trasladado la CARTA N.º 09 -2024-CS-AS N°01-2024-DIRECFIN PNP-1 de fecha 29ABR2024, al postor **CONSORCIO VICTORIA**, a efectos de solicitar la descripción detallada de todos los elementos constitutivos de la oferta económica, puesto que su oferta económica se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado.

De la revisión de la bandeja del correo electrónico se evidencia que el postor **cumple**, con presentar la descripción detallada de todos los elementos constitutivos de su oferta económica, remitiéndola por correo electrónico (Ver imagen N°2)



Imagen N°02- RESPUESTA AL CORREO ELECTRONICO



SECCION CONTRATACIONES ABASTECIMIENTO - DIVLOG
<contrataciones.depaba.divlog@gmail.com>

URGENTE! SE NOTIFICA CARTA N° 09-2024-CS-AS N°01-2024-DIRECFIN PNP

Obras y Servicios de Ingeniería Civil SAC <osicsac@gmail.com> 8 de mayo de 2024, 15:50
Para: SECCION CONTRATACIONES ABASTECIMIENTO - DIVLOG <contrataciones.depaba.divlog@gmail.com>
Cc: Jonathan Bernabé Bringas <jbernaba.supply@gmail.com>, gramos.divlog.pnp@gmail.com,
nathalievaldezalvarez@gmail.com

Señores

DIRECCION DE ECONOMIA Y FINANZAS PNP
Calle San German N°200 - RIMAC. -

Atención : COMITÉ DE SELECCIÓN
Asunto : Descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de nuestra oferta
Referencia : a) Carta N° 09-2024-CS-AS N°01-2024-DIRECFIN PNP-1 (06.05.2024)
b) Adjudicación Simplificada N°01-2024-DIRECFIN-PNP-1
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES (03) DEPARTAMENTOS Y CINCO (05) DORMITORIOS DE LA VILLA POLICIAL HUARAZ".

De nuestra mayor consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a Ud. para saludarlo cordialmente, en atención al documento de la referencia a) en base a la cual, el comité de selección nos solicita la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de nuestra oferta, razón por la cual, **procedemos a subsanar lo solicitado** dentro del plazo establecido.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención a la presente, nos reiteramos de Uds.

Atentamente,

CONSORCIO VICTORIA

[El texto estaba vacío previo]

Subsanación de oferta - AS N°01-2024-DIRECFIN-PNP-1.pdf
12525K

Fuente: Bandeja de correo electrónico institucional.

IV. RECHAZO DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Es oportuno traer a colación lo establecido en el numeral 1.11 del Capítulo I de las Bases Integradas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N.º01-2024-DIRECFIN-PNP-1, que establece lo siguiente:

Capítulo I: Etapas del Procedimiento de Selección

Numeral 1.11. Rechazo de las Ofertas

“Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.”

En ese sentido y visto que el Postor **SINNER INGENIERIA S.A.C.S.** no remitió la descripción detallada de todos los elementos constitutivos de su oferta económica, las ofertas económicas presentadas por los postores tienen la condición de **RECHAZADAS**.

**V. CALIFICACION DE OFERTAS:**

Ahora bien, de conformidad con el numeral 76.1 y 76.2 del artículo 76 del Reglamento, señala:

Artículo 76. Otorgamiento de la buena pro.

76.1. *Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, **de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso.***

76.2. ***De rechazarse** alguna de las ofertas de acuerdo a lo previsto en el numeral anterior, **el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación.***

En tal sentido, se procede a realizar la calificación de ofertas de acuerdo al orden de prelación, detallado en el Cuadro N°01:

Cuadro N°01-Calificación de Ofertas

N° ITEM	ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			ESTADO DE CALIFICACIÓN
			B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
			B.3. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
1	1°	VARGAS AGUIRRE FERNANDO SIGIFREDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
	2°	SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
	3°	F & A ENGINEERING GROUP S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
	4°	CONSTRUCTORA E INVERSIONES SALAS S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
	5°	CONSORCIO AXES - HHC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	DESCALIFICADA
	6°	SINNER INGENIERIA S.A.C.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
	7°	AIXA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	DESCALIFICADA
	8°	CONSORCIO VICTORIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA
	9°	LOZANO RODRIGUEZ PIERINA VERUSCKA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA

VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Es oportuno traer a colación lo establecido en el numeral 76.1 del artículo 76. Otorgamiento de la buena pro del del Reglamento, que establece:

Artículo 76. Otorgamiento de la buena pro.

76.1. ***Previo al otorgamiento de la buena pro**, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, **de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso.***

Que, habiéndose concluido con la calificación de ofertas; de conformidad a lo estipulado en las bases, el comité de selección el comité de selección determina **Otorgar la Buena Pro** del



procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°01-2024-DIRECFIN PNP (primera convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES (03) DEPARTAMENTOS Y CINCO (05) DORMITORIOS DE LA VILLA POLICIAL HUARAZ" según el siguiente detalle:

DESCRIPCION DE ITEM	POSTOR ADJUDICADO	VALOR ADJUDICADO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES (03) DEPARTAMENTOS Y CINCO (05) DORMITORIOS DE LA VILLA POLICIAL HUARAZ	CONSORCIO VICTORIA integrado por OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.C. y HL CONSTRUCTORA XIZOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 260,500.00 (Doscientos Sesenta Mil Quinientos con 00/100 soles)

Asimismo, el Comité de Selección, recomienda al Órgano Encargado de las Contrataciones, continuar con las acciones correspondientes, de conformidad al numeral 64.6 artículo 64° Consentimiento del Otorgamiento de la Buena Pro, del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF, señala: "(...) El Órgano Encargado de las Contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro."

Sin más puntos que tratar, el comité de selección firma en señal de conformidad, siendo las 16:00 horas del 10 de mayo de 2024, se procedió a dar lectura la presente acta, declarando su aprobación por unanimidad y en señal de conformidad la suscriben los miembros del comité de selección.

CARMEN GISMINA RAMOS DÍAZ
PRESIDENTE TITULAR
AS N°01-2024-DIRECFIN-PNP-1

JONATHAN JESUS VICENTE BERNABE BRINGAS
PRIMER MIEMBRO TITULAR
AS N°01-2024-DIRECFIN-PNP-1

NATHALIE ALVINA VALDEZ ALVAREZ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
AS N°01-2024-DIRECFIN-PNP-1